RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 850-A/2021, POR EL CUAL SE APRUEBA DICTAMEN JUSTIFICATIVO UOC N° 38/2021, REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FILIAL EN LA CIUDAD DE VILLARRICA, PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL ID., N° 353.770

Asunción, 12 de agosto de 2021.

VISTO, el Dictamen Justificativo UOC/Nº 38/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 11 de agosto de 2021, que; amparado en el Art. Nº 7, Funciones UOC..., Decreto Reglamentario Nº 2992/19..., inciso c) Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los informes y resoluciones requeridos por la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones administrativas y en el **ARTÍCULO N° 42…, de la Resolución DNCP Nº 5695/19…, Dictamen Técnico y Legal…,** en todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.

CONSIDERANDO, que la Dirección Nacional del Constataciones Públicas, por medio de la Nota DNC/ N° 14690/2021, realiza observaciones con relación a la Ampliación del Contrato N° 01/2019-2020, celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y la Sra., Erna Francisca Baechle de Kroll, relativo al Proceso de Licitación Locación de Inmuebles para la Filial en la Ciudad de Villarrica, ejecutado por medio del Contrato N° 01/2019-2020.

Que, así también se ha argumentado los motivos del retraso en la comunicación de la Ampliación del Contrato N° 01/2019-2020, por razones claras y concretas ajenas a nuestra voluntad, pero que han colaborado para que algunos procesos no se hayan podido comunicar en tiempo y forma, conforme lo establece la normativa.

Que, todo lo plasmado por la Unidad Operativa de Contratación en el Dictamen Justificativo N° 38, de fecha 11 de agosto de 2021, se condice con la realidad de la Institución, con relación al cierre parcial y total de la oficinas de la Sede Central y sus Filiales por el masivo contagio por COVID-19, entre funcionarios de la Institución, la prohibición de acceso a terceros, prohibición de aglomeración de Sindicalistas, Jubilados y Pensionados de la tercera edad, prohibición de accesos a funcionaros que no sean Directores y funcionarios con cargos específicos en horarios escalonados de cada 3 horas…, todo esto con el fin de mitigar el contagio masivo dentro de la Institución.

POR TANTO, en atención a las consideraciones que antecede:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY Nº 122/93, ***Conforme al Artículo Nº 29, inciso a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, los Reglamentos y las Resoluciones del Consejo;***

BERNABE PERALTA
Presidente

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, *el* ***Dictamen Justificativo UOC/N° 38/2021****, de la Unidad Operativa de Contratación en todos sus términos.* ----------

ART. 2º- RATIFICAR LA APROBACIÓN, *de la* ***Adenda N° 02, de fecha 28 de junio de 2021****, que modifica la Vigencia del Contrato N° 01/2019 - 2020.*----------

ART. 3º- ENCOMENDAR, *a la Unidad Operativa de Contratación a realizar todos los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de publicar el Dictamen UOC N° 38/2021 y los documentos firmados por las partes, adecuadas correctamente en la Ampliación del Contrato 01/2019 – 2020, para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* ----------

ART. 4º- AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar los trámites administrativos correspondientes, una vez obtenido el Código de Contratación*. -------

ART. 5º- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido, archivar*. ----------

BERNARDINO ALFONSO ANTUNEZ
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL